

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FINCA LA ALFRANCA GESTIONADA POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA)</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>SARGA-2026-00116</b>

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti,

### **EXPONE**

**PRIMERO.** Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3007f8c21396373b>, habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por la Promotora del contrato, Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica de 1 de junio de 2026.

**SEGUNDO.** Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=971cc0685e1555da>, suscritos por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 1 de junio de 2026.

**TERCERO.** Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8b143548d1f0b76>, suscritos por la Promotora del contrato, Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, con fecha de firma electrónica 1 de junio de 2026.

**CUARTO.** Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

**QUINTO.** Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Valor estimado total = Cincuenta y un mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (51.349,32 €).**

**Presupuesto base de licitación (prima neta máxima)**, correspondiente al periodo de vigencia inicial del contrato = **Quince mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (15.649,32 €)**, impuestos y recargos no incluidos.

**Posibilidad incremento unidades de ejecución:** NO.

**Modificaciones previstas:** NO.

**Periodo de vigencia inicial del contrato:** Desde las 00:00 horas del día **25 de julio de 2026** hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2026**.

**Prórroga:** SI, un **(1) año adicional**, desde las 00:00 horas del día **1 de enero de 2027** hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2027**.

**Procedimiento:** **Abierto simplificado abreviado**, de conformidad con las normas de preparación y adjudicación de contratos establecidas en el art. 159.6 LCSP.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma:** Único criterio de adjudicación - Precio.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

**TERCERO.** Designar como Responsable del Contrato a Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

**CUARTO.** Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez  
Director Gerente de SARGA